



DECRETO Nº 0189/24

San Martín de los Andes, 31 ENE 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Dirección de Rentas dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de alquiler de dos fotocopiadoras, para la impresión de las tasas municipales.

Que, el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para seguir prestando dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

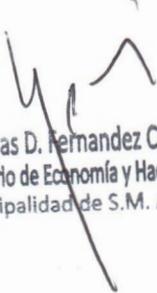
ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de dos fotocopiadoras, la cual será utilizada por la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, período **01 de enero al 31 de marzo de 2024**, por un monto de \$ 87.500(pesos ochenta y siete mil quinientos) mensuales por el equipo 1, y \$ 175.000(pesos cientos setenta y cinco mil) mensuales por el equipo 2, haciendo un total de **\$ 787.500(pesos setecientos ochenta y siete mil quinientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A